NÚMERO: 2015-09-01-011-P05013

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUMFINA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- CUANTÍA: INDETERMINADA.- En la ciudad de *Guayaquil, Capital* de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de septiembre del año dos mil quince, ante mí doctor **XAVIER RODAS GARCÉS,** Notario Titular Décimo Primero del cantón Guayaquil, comparece la compañía **SUMFINA S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** representada por la señora **SUSANA IRENE ROSERO BERNAL,** quien declara ser ecuatoriana, según consta del *nombramiento que se* agrega a la presente escritura pública. La compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura de **REACTIVACIÓN,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUMFINA S.A "EN LIQUIDACIÓN",** contenida al tenor de las siguientes *cláusulas:* **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, la señora Arquitecta **SUSANA IRENE ROSERO BERNAL,** en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con el nombramiento que se agrega a este instrumento público; asimismo, debidamente autorizada por la

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SUMFINA S.A "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el veintiuno de septiembre del dos mil quince, conforme consta de la copia certificada de la acta de dicha Junta que igualmente se acompaña como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía SUMFINA S.A, ahora en liquidación, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el veintitrés de septiembre del año dos mil dos, ante el abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez de octubre del año dos mil dos; b)Según Resolución masiva de la Superintendencia de Compañías y Valores, número CERO CERO TRES CERO CERO CINCO OCHO, emitida el trece de noviembre del año dos mil catorce e inscrita el cuatro de diciembre del mismo año, se ordena su disolución; según consta de la copia certificada de la Resolución de disolución inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil que se anexa a este instrumento público; y, d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiuno de septiembre del dos mil quince, resolvió, entre otros puntos, reactivar la Compañía.- **CLÁUSULATERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, la señora **SUSANA IRENE ROSERO BERNAL, a nombre y representación de la Compañía SUMFINA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien obra como Gerente General, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SUMFINA S.A.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de Julio del 2012

Arquitecta
SUSANA IRENE ROSERO BERNAL
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SUMFINA S.A.**; celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL,** por el lapso de **CINCO AÑOS.** Debiendo ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social.

Xavier Rodas Carcelén
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

SUMFINA S.A. se constituyó el 23 de Septiembre de 2002, ante el Doctor. Piero Aycard Vincenzini Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Octubre del 2002.

Atentamente,

Ma. Elena Zamora P.
SRTA. MARIA ELENA ZAMORA PONCE
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el cargo que antecede.
Guayaquil, 10 de Julio del 2012

Susana Rosero B.
SUSANA IRENE ROSERO BERNAL
GERENTE GENERAL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.780
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2012
HORA DE REPERTORIO:11:41

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **SUMFINA S.A.,** a favor de **SUSANA IRENE ROSERO BERNAL,** de fojas **96.704** a **96.705,** Registro Mercantil número **16.640.**

ORDEN: 41780

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 17 de Septiembre de 2012

$8.00

REVISADO POR:

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1- numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado.
Guayaquil, 22 de Septiembre del 2012

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

Nº 388270

4 24

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0030058

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
133949	SUDAMEXPORT S.A.	21	GUAYAQUIL	02/03/2009	18/03/2009	GUAYAQUIL
104807	"SUDELNOR" SOCIEDAD UNIDA DEL NORTE S.A.	29	GUAYAQUIL	05/05/2000	03/08/2000	GUAYAQUIL
113742	SUDEPECOMPANY S.A.	30	GUAYAQUIL	08/10/2003	05/11/2003	GUAYAQUIL
132929	SUDMOVIL S. A.	30	GUAYAQUIL	09/10/2008	07/11/2008	GUAYAQUIL
133943	SUEFUL S.A.	25	GUAYAQUIL	27/03/2009	01/04/2009	GUAYAQUIL
21484	SUELOS Y CONCRETO CIA LTDA	7	GUAYAQUIL	15/09/1967	07/04/1967	GUAYAQUIL
117656	SUERTECOMPANY S.A.	30	GUAYAQUIL	29/11/2004	16/12/2004	GUAYAQUIL
121848	SUETCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	24/01/2006	30/01/2006	GUAYAQUIL
127358	SUFOLK S.A.	25	GUAYAQUIL	07/06/2007	13/06/2007	GUAYAQUIL
63426	SUILCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	20/09/2010	28/09/2010	GUAYAQUIL
128433	SUIMAGEN S. A.	38	GUAYAQUIL	03/05/2007	25/05/2007	GUAYAQUIL
137057	SUIMONO S.A.	38	GUAYAQUIL	02/08/2010	11/08/2010	GUAYAQUIL
123065	SUIRIS S.A	16	GUAYAQUIL	01/02/2005	23/03/2005	GUAYAQUIL
122261	SUITPOINT S.A.	25	GUAYAQUIL	13/01/2006	06/03/2006	GUAYAQUIL
142011	SUMBSA S.A.	38	GUAYAQUIL	14/07/2011	15/09/2011	GUAYAQUIL
114931	SUMAR S.A.	7	GUAYAQUIL	15/10/2003	18/02/2004	GUAYAQUIL
121454	SUMCEFRUT S.A.	25	GUAYAQUIL	19/10/2005	21/11/2005	GUAYAQUIL
101706	SUMGO S.A.	16	GUAYAQUIL	25/07/2000	18/08/2000	GUAYAQUIL
36930	SUMANG SUMINISTROS DE LINEA INDUSTRIAL SERIGRAFICA S.A.	24	GUAYAQUIL	10/03/2010	09/04/2010	GUAYAQUIL
117675	SUMEDICAL CENTER S.A. SUMCENTER	1	GUAYAQUIL	23/09/2004	04/11/2004	GUAYAQUIL
4637	SUMTOK S.A.	16	GUAYAQUIL	19/11/2009	28/01/2010	GUAYAQUIL
99393	SUMA CONSULTORIA COMPAÑIA LIMITADA SUCONCOL	1	GUAYAQUIL	05/08/1998	15/09/1998	GUAYAQUIL
29476	SUMACRI CIA. LTDA.	3	GUAYAQUIL	09/11/1998	07/04/1999	GUAYAQUIL
113982	SUMENU S.A.	18	GUAYAQUIL	17/09/2003	11/11/2003	GUAYAQUIL
131345	SUMERCORP S.A.	10	GUAYAQUIL	19/05/2008	25/06/2008	GUAYAQUIL
109758	SUMFINA S.A.	30	GUAYAQUIL	23/09/2002	10/10/2002	GUAYAQUIL
118227	SUMIAQUA S.A.	25	GUAYAQUIL	23/12/2004	03/02/2005	GUAYAQUIL
136488	SUMICHEV S.A.	21	GUAYAQUIL	25/09/2009	27/11/2009	GUAYAQUIL
101959	SUMICOMPU S.A.	30	GUAYAQUIL	16/06/2000	02/08/2000	GUAYAQUIL
123258	SUMICOSTA S.A.	29	GUAYAQUIL	29/03/2006	12/05/2006	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/PSP

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Firmado Electrónicamente por: CARLOTA AZUCENA CAMACHO COELLO
Razón: Doy fe que SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS | PLANTA CENTRAL
Cargo: SUBDIRECTOR DE DISOLUCION
Fecha: 2014-11-13 15:43

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.378
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° **SCV-INC-DNASD-SD-1400-30058,** dictada el **13 de noviembre del 2014,** por la **Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** la misma que contiene la **Disolución** por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas **130.755 a 130.757,** Registro Mercantil número **5.768. 2.-** Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	**Resolución**	**Fecha**
SUMICOSTA S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030407	2014-12-03

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	**Motivo**
SUMA CONSULTORIA COMPAÑIA LIMITADA SUCONCOL	ERROR EN EL CANTÓN, CORRECTO ES BALZAR
SUIMAGEN S. A.	FECHA DE INSCRIPCION LO CORRECTO ES 28/05/2007
SUMERCORP S.A.	FECHA ESCRITURA INCORRECTA

ORDEN: 61378

Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 2 foja (s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado. Guayaquil, 22 de Septiembre del 2015

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

N. 11187655

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992268794001

RAZON SOCIAL: SUMFINA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ROSERO BERNAL SUSANA IRENE

CONTADOR: BAZAN MACIAS VITALIA EMILIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/10/2002	**FEC. CONSTITUCION:**	10/10/2002
FEC. INSCRIPCION:	28/10/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	28/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS VARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: JIGUAS Número: 500-A Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Edificio: MOTORLEC Referencia ubicación: FRENTE AL TALLER TUBO DE ESCAPE BLAZER Telefono Domicilio: 042886410 Email: coexvensa@yahoo.com Fax: 042886214

DOMICILIO ESPECIAL:

Xavier Rodas Carcés Notario Décimo Primero Cantón Guayaquil

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/05/2014 11:02:30

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992268794001

RAZON SOCIAL: SUMFINA S.A.

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 10/10/2002

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS VARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: JIGUAS Número: 500-A *Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA Referencia:* FRENTE AL TALLER TUBO DE ESCAPE BLAZER Edificio: MOTORLEC Telefono Domicilio: 042886410 Email: coexvensa@yahoo.com Fax: 042886214

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO OFICINA **FEC. INICIO ACT.** 10/10/2002

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: EL CARMEN Parroquia: EL CARMEN Calle: 4 DE DICIEMBRE Intersección: ELOY ALFARO

DR. XAVIER RODAS GARCES NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el articulo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 22 de Septiembre del 2014

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Hernández Alvarado María Belén

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/05/2014 11:02:30

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

COMPAÑÍA SUMFINA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

CELEBRADA EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiuno días del mes de septiembre del dos mil quince, a las nueve horas, en las oficinas situadas en Urdesa Central en las calles Jiguas 500-A y Víctor Emilio Estrada, se reúnen los accionistas de la compañía SUMFINA S.A **"EN LIQUIDACIÓN"** con la concurrencia de los señores **MARCOS RAMON MATUTE CHOEZ,** propietario de **cuatrocientas** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** cada una pagadas en su totalidad y con derecho a **cuatrocientos** votos; y **EDWIN OSWALDO VIVANCO OCHOA,** propietario de **cuatrocientas** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** pagadas en su totalidad y con derecho a **cuatrocientos** votos;

Xavier Rodas Garcés Notario Décimo Primero Cantón - Guayaquil

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS,** dividido en **ochocientas** acciones ordinarias y normativas de **UN DOLAR AMERICANO** cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, para tratar el único punto del orden del día:

La reactivación de la compañía y la autorización al representante legal para que legalice y perfeccione todas las resoluciones tomadas en la junta.

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas, como presidente Ad-Hoc el señor **EDWIN OSWALDO VIVANCO OCHOA** y actúa como secretaria el gerente general de la compañía el señora **Arquitecta SUSANA IRENE ROSERO BERNAL.**

Se deja constancia que la secretaria de la Junta formó la lista de accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone en Art. 239 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la junta.- De inmediato el Presidente de la Junta, manifiesta a todos los accionistas concurrentes que es necesario conocer y aprobar sobre el único punto del orden del día, esto es:

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La reactivación de la compañía una vez que han sido superadas todas las causales que motivaron la disolución y la autorización al representante legal para que legalice y perfecciones todas las resoluciones tomadas en la junta, la misma que por estar inactiva fue disuelta por la Superintendencia de Compañía, conforme consta de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14 00-30058 dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución Ab. Carlota Camacho Coello, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de diciembre del 2014, de fojas 130.755 a 130.757, Registro Mercantil No. 5.768,

Luego de deliberar al respecto, los accionistas **resuelven por unanimidad:** Reactivar la compañía y reanudar las actividades comerciales; y autorizar al representante legal para que realice todas las diligencias requeridas para que perfeccione los actos correspondientes relacionados con lo resuelto en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual es leída y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las diez horas.

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

Marcos Matute Ch

MARCOS RAMON MATUTE CHOEZ

ACCIONISTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Susana Rosero B

Arquitecta SUSANA IRENE ROSERO BERNAL.

GERENTE GENERAL- SECRETARIA DE LA JUNTA

EDWIN OSWALDO VIVANCO OCHOA
ACCIONISTA- PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Accionistas de la Compañía, declara bajo juramento: a) Que queda Reactivada la Compañía; b) Que el suscriptor del presente documento público es de nacionalidad ecuatoriana; y, c) Que la Compañía de su representación no tiene suscrito contrato de obra pública con el Estado.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- a) Nombramiento de Gerente General; b) La Resolución de disolución inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil; y, c) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiuno de septiembre del año dos mil quince.- **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- Queda ampliamente autorizada la Abogada Zoila Cedeño Cellan para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga, Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento. Firmado: **Abogada Zoila Cedeño Cellán.- Registro número siete mil setecientos ochenta y dos.**-Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.- Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y nombramiento del representante legal de la compañía compareciente; y, demás habilitantes.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública a la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por SUMFINA S.A "EN LIQUIDACIÓN"

Susana Rosero B

SUSANA IRENE ROSERO BERNAL

GERENTE GENERAL

C.C. 0902234038

CERT.VOT. 010-0196

R.U.C. 0992268794001

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL NOTARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUMFINA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, número, **2015-9-01-11-P05013,** en diez fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil quince.-

EL NOTARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NÚMERO: 2015-09-01-011-000385

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución # SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003988, dada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, el 14 de octubre del 2015, se tomó nota de la Aprobación de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUMFINA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante el infrascrito, el 22 de septiembre del 2015, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, octubre 27 del 2015.-

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme a original que se me exhibió y que devolví al interesado.
Guayaquil, 28 de Octubre del 2015

Ab. Zoila Cedeño Cellan
NOTARIA (A) SUPLENTE
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,DOY FE. que el documento precedente compuesto de 13 foja(s), es conforme al original que se me exhibio y que devolví al interesado
Guayaquil, 20 de Noviembre del 2015

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000001274

20150901030O03737

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030O03737

MATRIZ	
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:18)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL DE LA RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003988
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	15214

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUMFINA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0992268794001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	[illegible]

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000001280

20150901030D17283

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20150901030D17283

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON MARGINAL y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:36).

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial,DOY FE. que el documento
precedente compuesto de 1 foja(s). es conforme al
original que se me exhibio y que devolví al interesado.
Guayaquil, 20 de Noviembre del 2015

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA ENCARGADA

NOTARIA ENCARGADA CANTON GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

RAZÓN: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SUMFINA S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARÍO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2002**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003988**, suscrita el **14 DE OCTUBRE DEL 2015**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**; que contiene la **APROBACION DE LA REACTIVACION** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- DOY FE.-** .

NOTARIA ENCARGADA CANTON GUAYAQUIL AB. AMELIA DITO MENDOZA

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibio y que devolvi al interesado Guayaquil. 20 de Noviembre del 2015

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dsap

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.407
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.-Con fecha trece de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003988,** dictada por la **Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **14 de octubre del 2015,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SUMFINA S.A.,** de fojas **102.842 a 102.872,** Registro Mercantil número **5.037. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55407

Guayaquil, 17 de noviembre de 2015

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

DOCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el articulo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibio y que devolví al interesado
Guayaquil, 20 de Noviembre del 2015

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

Nº 110987

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003988

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030058 del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **SUMFINA S.A.,** por estar incursa en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del " Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras " , señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **SUMFINA S.A., "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.01413 M del 12 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el articulo 18 numeral 5 de la Ley Notarial.DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1 foja(s). es conforme al original que se me exhibio y que devolvi al interesado
Guayaquil, 20 de Diciembre del 2015

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y *Seguros mediante Resolución* ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SUMFINA S.A., "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada **SUMFINA S.A.,** la compañía **"EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, *según corresponda;*

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

14 OCT 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Trámite 38234- 2015
Expediente 109758
ORL

Factura: 001-004-000011180

20150901011P05013

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901011P05013

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SUMFINA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0992268794001		GERENTE GENERAL	SUSANA IRENE ROSERO BERNAL

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA SUMFINA S.A "EN LIQUIDACIÓN"

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-004-000011181

20150901011O00337

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901011O00337

NOTARIO OTORGANTE:	DR. XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SUMFINA S.A "EN LIQUIDACIÓN"

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
$interviniente.persona.apellidos SUMFINA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	0992268794001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SUMFINA S.A "EN LIQUIDACIÓN"
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992268794001

OBSERVACIONES:

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/NOV/2015 11:16:10 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 38234 - 1

ARQ SUSANA ROSERO

Expediente: 109758

RUC: 0992268794001

Razón social:

SUMFINA S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION INSCRITA EN EL RM , RESOLUCION

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REACTIVACION INSCRITA EN EL RM , RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	126